



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Criterios para la asignación de puntaje en el Programa de estímulos al desempeño del personal académico para la Tutoría en el nivel de estudios de Posgrado

Ejercicio 2023-2025
(01 de abril 2023 al 31 de marzo 2025)

La tutoría en la Universidad Veracruzana es un proceso de acompañamiento, que implica objetivos claros y actividades debidamente programadas. Requiere de la participación y compromiso del estudiante y del académico formado para esta función, de manera que se contribuya a la formación integral del estudiante, favoreciendo su autonomía, su permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

La calificación para la categoría de tutorías se integrará de la suma de los puntajes obtenidos en las distintas modalidades de tutoría en las que participe el académico tanto en el nivel de estudios profesionales como el de posgrado.

Para este ejercicio los periodos a considerar son cuatro: febrero-julio 2023, agosto 2023-enero 2024, febrero-julio 2023 y agosto 2024 enero 2025.

A continuación, se explican los criterios para la obtención del puntaje en la Tutoría en el nivel de estudios de posgrado, en el que se reconocen las actividades de Tutoría en Posgrados del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y Tutorías en programas que no pertenecen al SNP.

4. Tutorías

Corresponde a las actividades que realiza el personal académico para favorecer en el alumnado la formación integral, el avance curricular, la permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios formales. Incluye las diferentes modalidades registradas en el Sistema Institucional de Tutorías.

4.2 Tutoría en el nivel de estudios de posgrado.

Apoyo académico otorgado al alumno de los Posgrados incluidos en el Sistema Nacional de Posgrados para el desarrollo de actividades de investigación, a fin de prepararlo para obtener el grado de acuerdo con las modalidades especificadas en cada programa.

4.2.1 Tutoría en Posgrados del Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

Tutoría en Posgrados del Sistema Nacional de Posgrados. Dentro de esta categoría se reconoce la tutoría académica y la asesoría.



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Tutoría académica: es la actividad que desempeña el personal académico que desde el primer período escolar de inicio del programa brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de director de trabajo recepcional o codirector del trabajo recepcional.

Asesorías: es la actividad que desempeña el personal académico que da orientación adicional al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo con lo establecido por el programa educativo de posgrado, en conjunto con el tutor académico o director del trabajo recepcional.

El puntaje asignado a las actividades de Tutoría en SNP en el nivel de estudios de posgrado será de **hasta 80 puntos**, el cual se obtendrá considerando el número de estudiantes atendidos y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial* (Tabla I).

Un estudiante sólo puede tener un tutor académico asignado durante el periodo y su tutor académico no puede ser al mismo tiempo su asesor.

Tabla I. Puntaje para Tutoría en SNP de acuerdo al tipo de posgrado

Tipo de posgrado	Puntaje por estudiante atendido por periodo en tutoría académica, en programas en el SNP	Puntaje por estudiante atendido por periodo en asesoría, en programas que pertenecen al SNP	Tope máximo
Especialización	5 puntos	3 puntos	80
Maestría con orientación profesional	7 puntos	5 puntos	
Maestría con orientación a la investigación	8 puntos	6 puntos	
Doctorado	9 puntos	7 puntos	

El posgrado de calidad debe tener vigencia al momento del cierre del ejercicio para ser considerado en el rubro de tutoría en posgrados de calidad.



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

4.2.2. Tutoría en programas que no pertenezcan al SNP

Tutoría en programas que no pertenezcan al SNP. Dentro de esta categoría se reconoce la tutoría académica y la asesoría.

Tutoría académica: es aquel académico que desde el primer período escolar de inicio del programa brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de director de tesis.

Asesorías: son aquellos académicos que dan orientación adicional al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el programa educativo de posgrado, en conjunto con el tutor académico o director de tesis.

El puntaje asignado a las actividades de Tutoría en el nivel de estudios de posgrado será de **hasta 40 puntos**, considerando el tipo de posgrado y el número de estudiantes atendidos en actividades de tutoría por periodo (Tabla 2).

Un académico no puede ser al mismo tiempo asesor y tutor académico, ni asesor y director de trabajo recepcional de un mismo estudiante.

Tabla 2. Puntaje para Tutoría de Programas que no están en SNP, en de acuerdo con el tipo de posgrado.

Tipo de posgrado	Puntaje por estudiante atendido por periodo en tutoría académica, en programas que no pertenecen al SNP	Puntaje por estudiante atendido por periodo en asesoría, en programas que no pertenecen al SNP	Tope máximo
Especialización	4 puntos	2 puntos	40
Maestría con orientación profesional	6 puntos	4 puntos	
Maestría con orientación a la investigación	7 puntos	5 puntos	
Doctorado	8 puntos	6 puntos	

Mayor información sobre los procesos de operación de tutoría académica y asesoría en el nivel de estudios de posgrado en:

<https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-en-posgrado/>



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Las situaciones no previstas en este documento serán analizadas por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante y resueltas por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del programa de estímulos al Desempeño del Personal Académico.